



Ayuntamiento de Cañamero

Expediente N° 215/2026

Asunto: Explotación del bar/restaurante/terraza Piscina municipal de Cañamero

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. Con fecha 16 de abril de 2026, mediante providencia de Alcaldía se acordó iniciar los trámites necesarios para la formalización de un contrato de arrendamiento, sujeto a la legislación patrimonial, que permita la explotación por tercero interesado del inmueble propiedad municipal destinado a bar-cafetería y terraza, sito en el paraje “Piscinas Municipales”, conforme a la motivación que consta en el expediente.

SEGUNDO. En ejecución de dicha providencia, se emitieron los siguientes informes:

- Informe jurídico de Secretaría-Intervención de fecha 18 de de 2025, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.
- Informe técnico de tasación de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal, en el que se valora el conjunto del inmueble (bar y terraza) en 100.183,82 €, estableciéndose un canon mínimo de arrendamiento de 500,92 €/mes (IVA excluido), de conformidad con el art. 92.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Con fecha 05 de mayo de 2026, se dicta Resolución de Alcaldía acordando:

1. Iniciar el procedimiento de adjudicación, por concurso, del arrendamiento del bien patrimonial.
2. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
3. Emitir informe-propuesta de Secretaría una vez incorporado el PCAP al expediente.

CUARTO. Se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento, por concurso, del bar/cafetería/terraza situado en el paraje “Piscinas Municipales” de Cañamero, convocando su licitación.





Ayuntamiento de Cañamero

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://canamero.sedelectronica.es/info.0>] y en el bando móvil.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación:

- Presidente: Sra. Tnte. Alcalde o concejala en quien delegue..
- Vocales:
 - D. Juan Carlos Copé Montes, funcionario de la Corporación.
 - D. Jorge González Peinado, personal laboral de la Corporación.
 - D. José David Ruiz López, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa

EL ALCALDE-PRESIDENTE

David Peña Morano

